



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Pallpata, Lider en su Desarrollo Integral

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



0240

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 51-2022-MDP/A.

Pallpata, 07 de marzo de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO:

VISTO:

El informe N° 0052-2022-ROC-SGDS-MDP/C de fecha 04/03/2022, el Informe N° 031-2022-MDP/OPP de fecha 07/03/2022, sobre la aprobación del "Plan de Actividades por el Día Internacional de la Mujer" del Distrito de Pallpata, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, reconocen a las Municipalidades Distritales la calidad de Órganos de Gobierno Local, con Autonomía Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Título II de la Organización de los Gobiernos Locales, en el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a la normatividad vigente;

Que, el artículo 84°, numeral 2) inciso 2.4), de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades expresa dentro de las funciones específicas exclusivas de las Municipalidad Distritales como organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población, en situación de discriminación;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que regulan la ejecución de las obras públicas por administración directa", establece que es requisito indispensable para la ejecución de obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el titular del pliego; el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales;

Que, el anexo único de definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el D.S. N° 082-2019 del 13/03/2019, define que el expediente técnico de obra es un conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución obra, mitrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómica y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental y otros complementarios;

Que, mediante Informe N° 0052-2022-ROC-SGDS-MDP/C de fecha 04/03/2022 el Sub Gerente de Desarrollo Social, solicita la aprobación del Plan de Trabajo y disponibilidad presupuestal de la actividad del Día Internacional de la Mujer, y remite el Plan de Trabajo;

Que, según Informe N° 031-2022-MDP/OPP de fecha 07/03/2022 el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, emite informe de disponibilidad presupuestal, en atención a los documentos que anteceden, para la aprobación del "Plan de Actividades por el Día Internacional de la Mujer" del Distrito de Pallpata, conforme al detalle siguiente:

META	42 PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y FOLKLORICAS
RUBRO	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
MONTO	S/. 6,250.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

0239



Pallpata, Lider en su Desarrollo Integral

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades atribuidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el "PLAN DE ACTIVIDADES POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER" del Distrito de Pallpata, el mismo que consta un (01) expediente, de cinco (05) folios, con un plazo de ejecución de quince (15) días calendario, con un presupuesto de seis mil doscientos cincuenta con 00/100 soles (S/. 6,250.00), conforme al detalle siguiente:

META	42 PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y FOLKLORICAS
RUBRO	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
MONTO	S/. 6,250.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social como ejecutora del "PLAN DE ACTIVIDADES POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER", y otros competentes, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Unidad de Planificación y Presupuesto, adopte los actos administrativos de creación y asignación presupuestal, para la ejecución del proyecto aprobada en el artículo primero de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.c.
Gerencia Municipal
Sub. Gerencia de Desarrollo Social.
Unidad de Planeamiento y Presupuesto
Archivo.
BACH/epi



15. N° 51 07/03/22

0233 7

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
UNIDAD DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

INFORME N° 031-2022-MDP/OPP

AL : **ING. WILBERT ROMAN HUALLA BARRA**
Gerente Municipal de la MDP.

DEL : **C.P.C. JUANITO AQUISE MENDOZA.**
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

ASUNTO : **INFORME DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

REFERENCIA: a) **INFORME N°052-2022-RQC-SGDS-MDP/C**

FECHA : Pallpata, 07 de Marzo del 2022.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el fin de emitir el informe en relación al documento de referencia, tengo a bien informar lo siguiente. Visto el documento de referencia **INFORME N°052-2022-RQC-SGDS-MDP/C** de la Sub Gerencia de Desarrollo Social; en la que solicita aprobación de **plan de actividad por el día internacional de la mujer.**

Sobre el particular, es Preciso mencionar el marco normativo:
LEY N° 31365 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022
Decreto Legislativo N° 1440 DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA". En el Artículo 12. Certificación del Crédito Presupuestario y su registro en el SIAF-SP. En su numeral 12.1. La certificación del crédito presupuestario a que hace referencia los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso.

Considerando las medidas de austeridad y eficiencia de gasto público procurando que los gastos corrientes no se incrementen, visto y revisado en la ley del presupuesto del sector público para el año fiscal 2022, asimismo recomiendo que la aprobación del plan sea vía acto resolutivo.

Esta unidad **concluye** que, conforme se desprende de los documentos sustentatorios y justifica torios, se **OTORGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** con un presupuesto según detalle:

META : (42) **"PROMOCION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y FOLKLORICAS"**

RUBRO : 07 - FONCOMUN

MONTO : S/..6,250.00

Es todo cuanto puedo informar, para los fines consiguientes.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

CPC. Juanito Aquisé Mendoza
JEFE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
DNI: 44986627



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Sub Gerencia De Desarrollo Social

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

0237



INFORME N° 0052 – 2022 - ROC – SGDS – MDP/

A : ING. WILBERTH RAMON HUALLA BARRA
GERENTE DE MUNICIPAL D.P.

DE : PROF. RUBEN QUISPE CONDORI
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL M.D.P

C.C. : JUANITO AQUISE MENDOZA
JEFE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

ASUNTO : SOCLICITO APROBACION DE PLAN Y DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL DE LA ACTIVIDAD POR EL DIA
INTERNACIONAL DE LA MUJER.

FECHA : Pallpata, 04 de marzo del 2022.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
GERENCIA MUNICIPAL

04 MAR 2022

Reg N° 857 Hora 15:27

Folios 06

Firma: [Signature]

Por medio del presente me dirijo a Ud. Con la finalidad de expresarle un cordial saludo y mediante el cual se solicita la **APROBACION DE PLAN DE TRABAJO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA ACTIVIDAD DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** que se llevara a acabo el día 10 de marzo del 2022 para lo cual presentamos el Plan de Trabajo con su respectivo presupuesto.

Se adjunta:

- PLAN DE ACTIVIDAD

Es todo cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente.



0236



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Sub Gerencia De Desarrollo Social

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

PLAN DE ACTIVIDAD POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER



**“ FELIZ DÍA DE LA MUJER A TODAS Y CADA UNA DE LAS
HERMOSAS DAMAS, QUE HAY EN ESTE MUNDO EN ESPECIAL A
NUESTRAS LINDAS DAMAS DE NUESTRO DISTRITO DE
PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR-
DEPARTAMENTO DE CUSCO 2022.”**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Sub Gerencia De Desarrollo Social

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



PALLPATA – ESPINAR – CUSCO – 2022.

I. DATOS GENERALES

Municipalidad Distrital : de Pallpata
Dirección : Plaza de armas n° 100
Localidad : Pallpata – Espinar Cusco.
Distrito : Pallpata.
Provincia : Espinar
Región : Cusco.

II. NOMBRE: " FELIZ DÍA DE LA MUJER A TODAS Y CADA UNA DE LAS HERMOSAS DAMAS, QUE HAY EN ESTE MUNDO EN ESPECIAL A NUESTRAS LINDAS DAMAS DE NUESTRO DISTRITO DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR-DEPARTAMENTO DE CUSCO 2022."

III. FUNDAMENTACIÓN

- a) Este 8 marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer, una fecha en la que se busca promover la igualdad de los derechos de las mujeres.*
- b) En 2022, la UNESCO une su voz a la de toda la familia de las Naciones Unidas al celebrar este Día Internacional de la Mujer bajo el lema "Igualdad de género hoy para un mañana sostenible, reconociendo la contribución de mujeres y niñas de todo el mundo que están liderando la carga en la adaptación, mitigación y respuesta al cambio climático, para construir un futuro más sostenible para todos.*
- c) "En 2021, mientras la pandemia de COVID-19 sigue ensanchando todas las brechas de nuestro mundo; en especial las relativas a la desigualdad de género, es más importante que nunca que el 8 de marzo sea un día de unidad y movilización."*
- d) El Día Internacional de la Mujer nació de las actividades del movimiento sindical a principios del siglo XX en América del Norte y Europa. El primer Día Nacional de la Mujer se celebró en los Estados Unidos el 28 de febrero de 1909, cuando se convocó la huelga de los trabajadores textiles y mujeres del Partido Socialista de los Estados Unidos protestaron también contra las condiciones laborales en Nueva York*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Prof. Rubeo Quispe Condori
D/N 41414114
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL



0234



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Sub Gerencia De Desarrollo Social

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

en 1908. En 1917, las mujeres en Rusia deciden protestar de nuevo, y luchar por "Pan y Paz" en el último domingo de febrero (cayó en un 8 de marzo en el calendario gregoriano), llevando a la adopción del voto femenino en Rusia

- e) La Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Pallpata, provincia de Espinar, es la unidad encargada de promover todas las actividades de carácter educativo, sociales, costumbristas, deportivos y otros que acontecen en el ámbito del distrito de Pallpata – Espinar.

" FELIZ DÍA DE LA MUJER A TODAS Y CADA UNA DE LAS HERMOSAS DAMAS, QUE HAY EN ESTE MUNDO EN ESPECIAL A NUESTRAS LINDAS DAMAS DE NUESTRO DISTRITO DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR-DEPARTAMENTO DE CUSCO 2022."

IV. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

- *Conmemorar el Día Internacional de la Mujer, en un evento masivo de sensibilización que refuerce y promueva la igualdad y los derechos de las mujeres, con un programa de actividades que resalte el aporte de la mujer en el desarrollo de nuestra sociedad.*

1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- *El 8 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer, un día para luchar por la igualdad, la participación y el empoderamiento de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad.*
- *La fuerza que consigue un movimiento de mujeres en todo el mundo traspasa fronteras, diferencias culturales, económicas, ideológicas y de cualquier tipo.*
- *Las mujeres unidas tienen el poder de cambiar el mundo y lograr la igualdad en todos los ámbitos de la sociedad.*

V. MÉTODO

En el Perú esta conmemoración se inició en el año 1983 con el Festival "Canto a la Vida", en la ciudad de Lima. Dicho evento fue organizado por diferentes instituciones feministas y del movimiento social de mujeres, celebración a la cual se sumó el Estado en 1996 a través del entonces Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano – PROMUDEH,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Sub Gerencia De Desarrollo Social

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



hoy Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP en tal sentido nuestra Municipalidad ara realce esta actividad.

1. Se procederá preparar el Plan de Trabajo que permita una mejor organización y el cumplimiento de los objetivos, metas que nos hemos planteado, con el fortalecimiento de la Identidad de nuestras damas y niñas de nuestra localidad, como actividad de una socialización con nuestras organizaciones de mujeres.
2. Se procederá a elaborar la difusión y promoción de dicha actividad con la elaboración de actividades radiales en defensa de las mujeres, que deberá consignar fotografías y spot radiales dentro del Distrito de Pallpata.
3. Se procederá a elaborar la campaña publicitaria con la promoción de spot radial y redes sociales, mediante los medios de comunicación masiva en el Distrito de Pallpata.

VI. BENEFICIOS

1. Colaborar en el desarrollo integral de los niñas, mujeres y jóvenes y ciudadanos del Distrito, publicando y difundiendo la actividad de la importancia del día dela mujer.
2. Este Día internacional se conmemora alrededor del mundo para hacer conciencia sobre la importancia de empoderar a las mujeres en todos los entornos, proteger sus derechos y garantizar que éstas puedan alcanzar todo su potencial.
3. Las mujeres deben asumir en esta sociedad el rol que cualquier ser humano, porque somos capaces de pensar, discernir y decidir sobre circunstancias de importancia y trascendencia social, para ayudar y contribuir a la toma de decisiones y, de esta manera compartir los roles hombre y mujer.
4. La igualdad de género y los derechos de las mujeres son fundamentales para el progreso mundial en las esferas de la paz y seguridad, los derechos humanos y el desarrollo sostenible.

VII. ALCANCE DE LA PROPUESTA

Los beneficiarios de la presente propuesta son:

1. Todos los participantes directos e indirectos de las diferentes actividades promovidas y propuestas en el presente plan.
2. Todos los ciudadanos del Distrito de Pallpata incluidos sus comunidades campesinas.
3. Las Autoridades de la Municipalidad Distrital de Pallpata, cuyo esfuerzo quedará evidenciado con la presente publicación, con temas de educación y cultura en favor de las mujeres pallpateñas.

VIII. FECHA Y LUGAR DEL EVENTO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Sub Gerencia De Desarrollo Social

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



El evento se realizará el día jueves 10 de marzo del 2022, en la plaza central de nuestro distrito desde las 9:00 am.

IX. IMPACTO SOCIAL

El impacto social del presente plan es bastante grande, debido a que se trata de un tema Educativo, Cultural y Social que es de una importancia para recalcar y recordar el día internacional de la mujer pretende rescatar lo nuestro y fortalecer las capacidades de nuestros estudiantes, jóvenes y todos los ciudadanos del Distrito de Pallpata en favor de las mujeres pallpateñas.

X. PROPUESTA DE PRESUPUESTO PARA LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD

ITEM	ESPECIFICAS DEL GASTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	C. UNIT. S/.	PARCIAL S/.	SUB.TOTAL S/.
I	COSTO DIRECTO					
	1 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (INCENTIVOS)					
	1.01 INCENTIVO POR EL DIA DE LA MUJER				3.000.00	3000.00
01.01.01	Incentivos para participantes	300	UND	10.00	3.000.00	
	1.02 ACTIVIDAD POR EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER					3200.00
01.02.01	Almuerzo	300	UND	8.00	2400.00	
01.02.03	Gaseosas	20	PAQT	15	300.00	
01.02.04	Día internacional de la mujer (gastos imprevistos)	1	UND	500	500.00	
	1.03 PUBLICIDAD Y PROMOCION					50.00
01.03.01	Spot radial	1	UND	50	50.00	
PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO						6250.00

El costo del presente plan de actividades de S/. 6,250.00 el mismo que se desgrega de la siguiente manera:

3.4 PROGRAMACION PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE ACTIVIDAD

El plan de actividad será ejecutado en un plazo de 15 días calendario.

3.5. PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO

El monto de la inversión para la ejecución de la presente Plan de trabajo asciende a la suma de S/. 6,250.00.

